

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12329

Ref. Expediente N° 16098496

Señor(a)
BASF SE
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2014/069900				
Fecha de Presentación Internacional	18 de septiembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16-098496-0000-0000	19 de abril de 2016
Reivindicaciones:	16-098496-0000-0000	19 de abril de 2016
	16098496	23 de septiembre de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/879,691 Fecha: 19 de septiembre de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Oficio N° 12329

Ref. Expediente N° 16098496

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (escrito del 23 de septiembre de 2016).

Título de la solicitud: “COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS DE N-ACILIMINO”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar compuestos pesticidas alternativos útiles contra insectos y plagas de ácaros difíciles de controlar.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona el compuesto heterocíclico de N-acilimino de la fórmula (I)

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 43/00, C07D 401/06, C07D 405/14, C07D 405/06.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 19 de septiembre de 2013, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
------	-----------	--------	-------------------------

Oficio N° 12329

Ref. Expediente N° 16098496

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1 ^[1]	EP2633756	PEST CONTROL COMPOSITION COMPRISING AN IMINOPYRIDINE DERIVATIVE	04/09/2013
D2 ^[2]	US4988712	Insecticidal azolylmethyl-1,2-dihydropyridines	29/01/1991

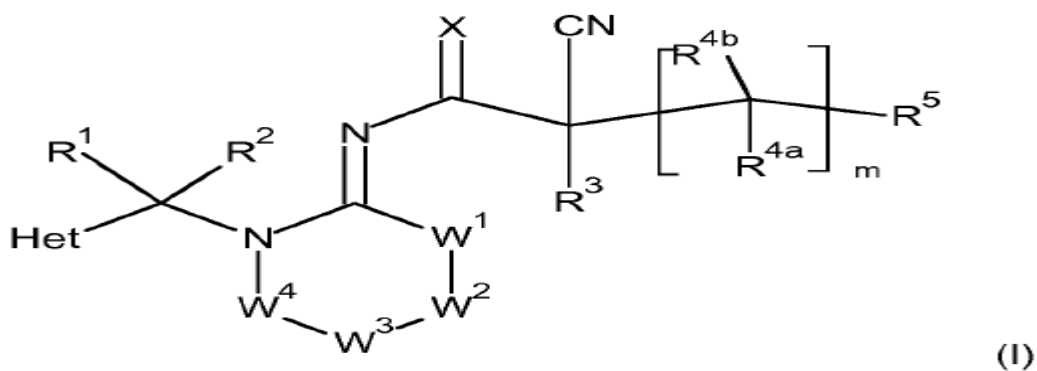
El documento D1 divulga un compuesto insecticida derivado de imino piridina (Págs. 1 a 204)

El documento D2 divulga un compuesto insecticida derivado de piridina ciano sustituido (Págs. 1 a 16)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un compuesto de fórmula (I)



Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

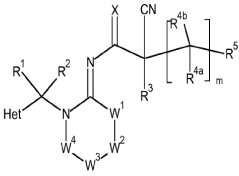
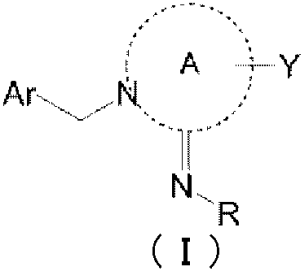
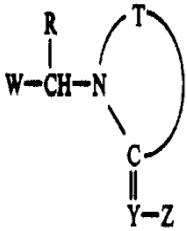
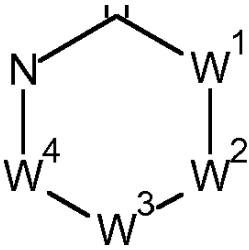
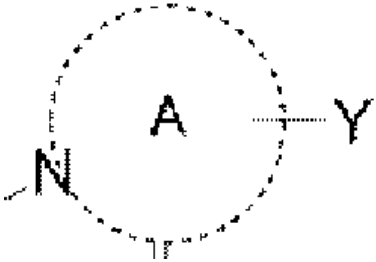
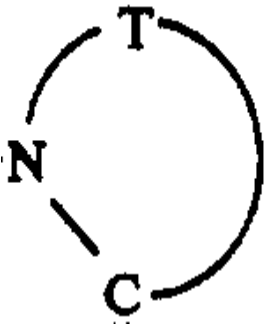
SOLICITUD	D1	D2
-----------	----	----

[1]URL:https://worldwide.espacenet.com/searchResults?ST=singleline&locale=en_EP&submitted=true&DB=&query=EP2633756&Submit=Search

[2]URL:https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19910129&CC=US&NR=4988712A&KC=A

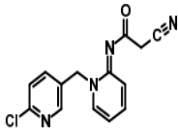
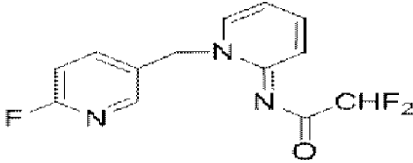
Oficio N° 12329

Ref. Expediente N° 16098496

SOLICITUD	D1	D2
	 (I)	
		 Anillo heterocíclico insaturado de 5 o 6 miembros.
C(R¹)(R²)(Het)		W-CH-R W es piridinilo R es hidrógeno o metilo

Oficio N° 12329

Ref. Expediente N° 16098496

SOLICITUD	D1	D2
C=N-C=X X es O o S	=N-R R es un grupo seleccionado entre: $\text{—}\overset{\text{O}}{\underset{\text{O}}{\text{C}}}\text{—R}_1$ (a) $\text{—}\overset{\text{O}}{\underset{\text{O}}{\text{C}}}\text{—OR}_2$ (b) $\text{—}\overset{\text{O}}{\underset{\text{S}}{\text{C}}}\text{—R}_3$ (c) $\text{—}\overset{\text{O}}{\underset{\text{N}}{\text{C}}}\text{—R}_5$ (d) $\text{—}\overset{\text{O}}{\underset{\text{N}}{\text{C}}}\text{—R}_7$ (e)	=Y-Z = Y es =N Z es grupo ciano.
C(CN)(R³)	$\text{—}\overset{\text{Y}_1}{\underset{\text{Y}_2}{\text{P}}}\text{—Y}_2$ (y) $\text{—}\overset{\text{R}_y}{\underset{\text{O}}{\text{S}}}\text{—R}_z$ (z)	
$\left[\begin{array}{c} \text{R}^{4b} \\ \text{—} \\ \text{R}^{4a} \end{array} \right]_m \text{—R}^5$ m es un entero seleccionado de 0, 1,2, 3, 4, 5 o 6	R ₁ , R ₂ y R ₃ corresponden a grupos C ₁ - C ₆ alquilo sustituidos con átomos de halógeno.	
Ejemplo I (Compuesto E1.2; Pág. 141)  (E1.2)	Ejemplo 1 (compuesto 3.3 Pág. 117 Párr [0281]) 	

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación X porque divulga un compuesto heteroarilo acilimino derivado útil como pesticida.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1 consiste en la presencia de la cadena ciano-alquílica sustituyendo la imina

Oficio N° 12329

Ref. Expediente N° 16098496

El efecto que se logra por el hecho de incluir la cadena ciano-alquílica sustituyendo la imina es que proporciona compuestos pesticidas alternativos

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el producto conocido en el documento D1 para obtener compuestos pesticidas alternativos.

Sin embargo, la utilización de un radical ciano sustituyendo la porción acilo para obtener compuestos pesticidas, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un compuesto insecticida derivado de piridina ciano sustituido (Págs. 1 a 16)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la cadena ciano alquílica del documento D2 en el compuesto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

De igual manera es conocido en el estado de la técnica, la relación bioisostérica existente entre los átomos de halógeno y el radical ciano³, lo cual ya constituye una sugerencia para la persona versada en la materia para reemplazar los sustituyentes halógeno divulgados en el documento D1, por un sustituyente ciano.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 - 10 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2633756	1 – 10	Nivel Inventivo
D2	US4988712	1 – 10	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de

³ Lúdia Moreira Lima and Eliezer J. Barreiro. *Current Medicinal Chemistry*, 2005, 12, 23-49. “Bioisosterism: A Useful Strategy for Molecular Modification and Drug Design. (Pág. 44 Scheme 51)

Oficio N° 12329

Ref. Expediente N° 16098496

patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: RODOLFO CADENA AMAYA

Revisado: ANDRÉS GIL HELFFHRITZ

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ